



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación de suministro e instalación de mobiliario y equipamiento de electromedicina, para la dotación de la segunda fase del nuevo Centro de salud de San Antón de Cartagena.

Detectado error en la valoración económica del número de orden 33 del lote 5 (Mesa para cirugía menor), con un presupuesto de licitación de 1.280,99 € IVA excluido.

Vista la propuesta efectuada desde la Gerencia del Área de Salud II – Cartagena, para la anulación de ese número de orden del citado lote 5, con el fin de que ninguna empresa licite al mismo, ante el error en la valoración económica.

Visto el artículo 152 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, en base a la Resolución de Delegación de Atribuciones de 8 de enero de 2015.

## **RESUELVO**

**Primero.-** Anular el número de orden del citado lote 5 (Mesa para cirugía menor), con el fin de que ninguna empresa licite al mismo, ante el error en la valoración económica.

**Segundo.-** Iniciar de forma inmediata un nuevo procedimiento para contratar el material anulado en el citado lote 5 (Mesa para cirugía menor).

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

